



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/10/2023
12:06:28 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 16 de octubre del 2023

No. 354-2023-EF/49

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 19 de setiembre de 2023, el Jefe de Administración de Capacitación Económica del Instituto de Capacitación del Fondo Monetario Internacional confirma la participación del señor Manuel Francisco Palmi Padilla, Especialista de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el curso "OT23.10 Desarrollo Financiero e Inclusión Financiera", que se realizará en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 6 al 17 de noviembre de 2023;

Que, el referido curso tiene como objetivo identificar los principales actores e instrumentos necesarios para medir el grado de desarrollo e inclusión financiera de un país o países utilizando una amplia gama de indicadores, para lograr un crecimiento sostenible e incluso a largo plazo. Asimismo, ofrece a los participantes conceptos, definiciones y técnicas eficaces para un análisis exhaustivo de los métodos para evaluar opciones de política económica y estrategias para predecir los resultados probables con el fin de conseguir el desarrollo económico y financiero de un país, siendo que los conocimientos que se impartan permitirán adquirir una capacitación de primer nivel de acuerdo a los últimos acontecimientos y recoge la experiencia del Fondo Monetario Internacional en el asesoramiento que brinda sobre políticas económicas;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Manuel Francisco Palmi Padilla, Especialista de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado evento, toda vez que la mencionada Dirección es la encargada de elaborar el análisis económico para proponer los lineamientos de política tributaria en materia de renta, patrimonio y consumo para los diferentes niveles de gobierno;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Instituto de Capacitación del Fondo Monetario Internacional, sin irrogar gastos al Tesoro Público;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 11/10/2023 11:26:42
COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
CAMACHO SANDOVAL Marco
Antonio FAU 20131370645
soft
Fecha: 11/10/2023 16:34:45
COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
PICHIHUA SÉRNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 11/10/2023
18:17:21 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Glancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/10/2023
12:06:32 COT
Motivo: Doy V° B°



Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 11/10/2023 11:26:50
COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Manuel Francisco Palmi Padilla, Especialista de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 3 al 20 de noviembre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2. Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Instituto de Capacitación del Fondo Monetario Internacional, sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Firmado Digitalmente por
CAMACHO SANDOVAL Marco
Antonio FAU 20131370645
soft
Fecha: 11/10/2023 17:15:46
COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante los viajes ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.



Regístrese y comuníquese.

Firmado Digitalmente por
PICHIHUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
soft
Fecha: 11/10/2023
18:17:26 COT
Motivo: Doy V° B°

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas